



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 041/26

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 60.000.000.

La Subsecretaría de Movilidad ha solicitado la adquisición de un sistema integral automatizado de control de acceso, egreso y gestión de estacionamiento vehicular que será instalado en la Playa de Camiones que está construyendo la Municipalidad de Venado Tuerto

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, a saber: 1) Dyna Group S.A., 2) Jomaf S.R.L., ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 3) AP&P S.H., de la ciudad de Rosario, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adquiérase a **Dyna Group S.A.**, CUIT N° 30-70304875/3, con domicilio en Capitán Ramón Freire 4801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 (un) sistema integral automatizado de control de acceso, egreso y gestión de estacionamiento vehicular y su instalación, destinado a la Playa de Camiones en ejecución por la



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

suma total de \$ 42.263.807,30 (pesos cuarenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos siete con treinta centavos).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **05 MAR. 2026**



Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


C.P.N. LUIS MISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO
M.V.T.

RECIBIDO: 10/3/26
HORA: 11:30


JORGE A. RIASOL
PRO SECRETARIO
CONCEJO DE VENADO TUERTO